

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 212/2021
(12 DE AGOSTO DE 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN COMO MENSAJERA DEL
DESPACHO SUPERIOR EN EL INAMU”**

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que según el artículo quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la institución.

RESUELVE

PRIMERO: Asignar al **Sra. Viodelda Barrios Rodríguez**, con cédula de identidad personal No. **8-303-78**, seguro social **182-9598**, en la posición **168** como **MENSAJERA DEL DESPACHO SUPERIOR**.

SEGUNDO: La **Sra. Viodelda Barrios Rodríguez** está autorizada para realizar los trámites concernientes a la asignación a partir del jueves 12 de agosto de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días de agosto del 2021.

LICDA. NELLYS HERRERA JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°213 /2021
(12 DE AGOSTO DE 2021)**

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que según el artículo quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la institución.

RESUELVE

PRIMERO: Asignar al Sr. **MANUEL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal No. **8-707-2316**, seguro social **8-707-2316**, en la posición **4019** como **Supervisor de Transporte** del Departamento de **Transporte** a partir de su notificación.

SEGUNDO: El Sr. **MANUEL RODRIGUEZ** está autorizado para realizar los trámites concernientes a la asignación.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días de Agosto del 2021.

NELLYS HERRERA JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER



**INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 214
(12 DE AGOSTO DEL 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACION COMO ADMINISTRADORA
ENCARGADA DEL ALBERGUE NUEVA VIDA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA
MUJER”**

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

RESUELVE

PRIMERO: Se asigna a la licenciada **Sara Rentería**, con cédula de identidad personal N° 5-702-815, Seguro Social N° 5-702-815, que ocupa la **posición N° 236**, como **Administradora Encargada del Albergue Nueva Vida hasta el regreso de la titular.**

SEGUNDO: La Licenciada **Sara Rentería** está autorizada para realizar trámites concernientes a su asignación, a **partir del Viernes 13 de agosto del 2021 hasta el regreso de la titular.**

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) día del mes de agosto del 2021.

NELLYS HERRERA JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL a.i
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER



REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 216
(24 DE AGOSTO DEL 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACION COMO COORDINADORA ENCARGADA DEL CINAMU COCLÉ EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

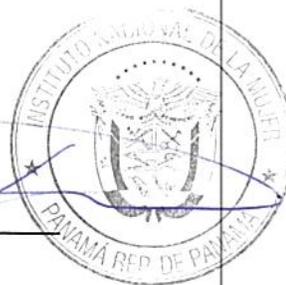
RESUELVE

PRIMERO: Se asigna a la señora **Aida Marquinez Sánchez**, con cédula de identidad personal N° 9-176-531, Seguro Social N° 225-7685, que ocupa la **posición N° 2022**, como **Coordinadora encargada del Cinamu Coclé hasta el regreso de la Titular.**

SEGUNDO: La señora **Aida Marquinez Sánchez** está autorizada para realizar trámites concernientes a su asignación.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) día del mes de agosto del 2021.

NELLYS HERRERA JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL a.i
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°218
(26 DE AGOSTO DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, establece que es facultad de la Directora General nombrar, promover, asignar, delegar, sancionar y remover el personal del Instituto.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar las funciones de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO**.

RESUELVE:

PRIMERO: Se designa a la Licda. **JULISSA BROUWER VASQUEZ**, con cédula de identidad personal N°8-724-1480, Seguro Social 8-724-1480, quien ocupa la posición 223, como **DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO** del Instituto Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: La Licda. **JULISSA BROUWER VASQUEZ** está autorizada para realizar trámites concernientes a su designación a partir de la notificación.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



NELLYS HERRERA JIMENEZ
Directora General a.i.
Instituto Nacional de la Mujer

